## REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL RAMA JUDICIAL

## JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL RAD: 76001-4003-002-2020-00375-00

Auto Interlocutorio No. 1530

Santiago de Cali, quince (15) de septiembre de dos mil veinte (2020)

PROCESO: EJECUTIVO

**DEMANDANTE: SISTECREDITO S.A.S** 

**DEMANDADO: RODRIGO ALVAREZ RODRIGUEZ** 

RADICACIÓN: 76001400300220200037200

Atendiendo a la solicitud de embargo elevada por el ejecutante, sobre bienes denunciados como de propiedad del ejecutado, se procederá a su perfeccionamiento, acorde con lo señalado en artículo 593-9 y 599 del C.G. del Proceso; el Juzgado,

## **RESUELVE**:

**ÚNICO: DECRETAR** el embargo y retención previa de la quinta parte en lo que exceda del salario mínimo legal mensual vigente de los dineros devengados o por devengar que correspondan al demandado RODRIGO ALVAREZ RODRIGUEZ, como trabajador de la empresa INGENIO MAYAGUEZ, que tiene como dirección CLL 22 NORTE 6 AN 24, OFI 701, ED.SANTA MONICA CENTRAL de la ciudad de Cali. Limítese el embargo a la suma de SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS MCTE. (\$640.000.00.).

DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE